

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008 de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 27 de octubre de 2008 (BOJA núm. 221, de 6 de noviembre), a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I**Adjudicación de puesto de libre designación**

DNI: 24.246.653-F.
Primer apellido: Moya.
Segundo apellido: Cortés.
Nombre: M.ª Angeles.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a General.
Código: 2761810.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de directivo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
Localidad: Granada.
Provincia: Granada.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

DECRETO 528/2008, de 16 de diciembre, por el que se dispone el cese de doña Purificación Causapié Lopesino como Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de diciembre de 2008.

Vengo en disponer el cese de doña Purificación Causapié Lopesino como Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por pase a otro destino.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

DECRETO 529/2008, de 16 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Purificación Causapié Lopesino como Secretaria General para la Atención a la Dependencia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de diciembre de 2008.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Purificación Causapié Lopesino como Secretaria General para la Atención a la Dependencia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

DECRETO 530/2008, de 16 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana María Gómez Pérez como Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de diciembre de 2008.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Ana María Gómez Pérez como Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social